



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

064-21

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 AGO 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 041/20 C.D. F.C.S. de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante la cual se incorporó en la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Catamarca, a la Licenciada en Nutrición Andrea Agustina Parodi de conformidad a la Ordenanza N° 012/2017 C.S. UNCA.

Que en un todo de acuerdo al Artículo 29° Inc. q) del estatuto Universitario de la UNCA, le corresponde al Consejo Directivo designar, promover y remover a los Docentes Ordinarios y Regulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para su promoción transitoria, por resguardo resultante de bajas producidas por renunciaciones definitivas.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

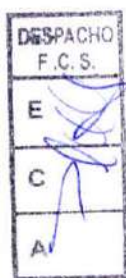
(En Sesión Ordinaria Virtual del 24 de agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la promoción transitoria en la Dedicación horaria de Simple a Semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Concursado que reviste la Licenciada en Nutrición Andrea Agustina Parodi - D.N.I. N° 36.504.999, a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD